



# Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 641 - A - 2014-MPLP**

Tingo María, 18 de Julio de 2014.

**Visto;** la Carta N° 0135-2014-MPLP/GPP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicitando la Modificación Presupuestaria Vía Crédito Suplementario.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 184-2013-MPLP de fecha 30 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el Ejercicio Fiscal 2014, por la suma de S/. 21'618,012.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que especifica en la LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO LEY N° 28411 según detalle:

Artículo 42° Incorporación de mayores Fondos Públicos.

42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: a) Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de créditos que se produzcan durante el año fiscal.

Que, en concordancia con la citada norma legal, se solicita aprobación de incorporación de MAYORES INGRESOS de los meses de Enero a Julio del Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal, Vía Crédito Suplementario por el importe de s/. 364,760.00 (Trecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y 00/100 NUEVOS SOLES); al PIA 2014 por lo que es pertinente formalizar la modificación presupuestaria solicitada, mediante acto Resolutivo de Alcaldía.

Estando la Carta de vistos y demás documentos sustentatorios, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la modificación presupuestaria Vía Crédito Suplementario, la Incorporación de Mayores Ingresos por el Rubro 07 - FONCOMUN por haber obtenido mayores ingresos por el importe de s/. 364,760.00 (Trecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y 00/100 NUEVOS SOLES).

**Artículo 2°.- Incorporar** al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Año 2014 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado vía Crédito Suplementario, conforme a lo detallado en el artículo 1°, y la nota modificatoria que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado  
TINGO MARIA

Pascual Guzman Alfaro  
ALCALDE